	SALUD PUBLICA	Código: P-SP-VC33
	PROCEDIMIENTO VIGILANCIA NUTRICIONAL	Fecha Aprobación: 10/09/12
		Versión: 02
		Página 1 de 3

1. OBJETIVO

Identificar los riesgos de enfermar y morir de los grupos más afectados por problemas alimentarios y nutricionales a través de un sistema de vigilancia nutricional para orientar en forma eficaz las acciones y decisiones que permitan disminuir la desnutrición en los grupos más vulnerables.

2. ALCANCE

Este documento aplica para el desarrollo de las actividades de Nutrición del proceso de vigilancia y control.

Dichos formatos aprobados por la dirección aplican una vez se agoten los ejemplares impresos para la implementación del nuevo sistema.

3. RESPONSABLES

- Profesional de apoyo asignado al proceso de vigilancia, corresponsable con la Profesional Especializada responsable de la oficina de Nutrición.
- Funcionario responsable de la Coordinación de Salud Pública
- Dirección


4. ASPECTOS GENERALES

El marco normativo del procedimiento se encuentra en la resolución 2121 de 9 de junio del 2010

El sistema de Vigilancia Nutricional se alimenta con tres componentes: El Estado de Salud, la Seguridad Alimentaria y el Estado Nutricional.

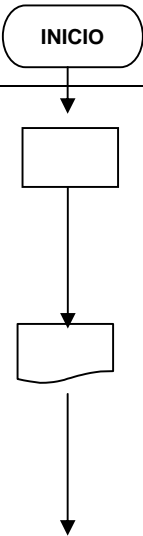
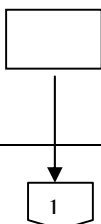
- **ESTADO DE SALUD:** Identifica la incidencia de las enfermedades estrechamente relacionadas con el estado de Nutrición especialmente la enfermedad diarreica aguda, la Enfermedad respiratoria aguda y demás enfermedades prevalentes de la infancia.


Elaboró		Revisó		Aprobó	
Profesional de Apoyo a Nutrición		Profesional Especializado responsable de Nutrición		Directora Instituto Departamental de Salud Norte de Santander	
Fecha	08/08/12	Fecha	09/08/12	Fecha	10/09/12

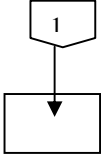
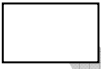
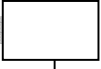


	SALUD PUBLICA	Código: P-SP-VC33
	PROCEDIMIENTO VIGILANCIA NUTRICIONAL	Fecha Aprobación: 10/09/12
		Versión: 02
		Página 2 de 3

- SEGURIDAD ALIMENTARIA:** “Entendida como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las persona, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa” (CONPES 113). Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tiene en todo momento acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana.
- ESTADO NUTRICIONAL:** Es el resultado de la relación entre la ingesta de energía y nutrientes y el gasto dado por los requerimientos nutricionales dados para la edad, sexo, estado fisiológico y actividad física. (Resolución 2121 del 9 de Junio del 2010)

5. DESARROLLO

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
				
1	Funcionario designado, responsable de la oficina de Nutrición en Salud Publica	<p>Recibir mensualmente por correo electrónico o en CD por medio de oficio, la información recolectada en los formatos WINSISVAN, por parte de las UPGD Municipales del Departamento.</p> <p>Nota: En caso de presentarse inconvenientes con el sistema por parte de los municipios, se brindara capacitación y asistencia técnica sobre el manejo del WINSISVAN, a quienes lo soliciten.</p>		F-SP-VC33-01 FORMATO WINSISVAN NIÑOS, F-SP-VC33-06 WINSISVAN GESTANTES, F-SP-VC33-02 WINSISVAN MAYORES 18 AÑOS
3	Funcionario designado, responsable de la oficina de Nutrición en Salud Publica	Depurar y consolidar la información		

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	SALUD PUBLICA	Código: P-SP-VC33
	PROCEDIMIENTO VIGILANCIA NUTRICIONAL	Fecha Aprobación: 10/09/12
		Versión: 02
		Página 3 de 3

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
4	Funcionario designado, responsable de la oficina de Nutrición en Salud Publica	Analizar trimestralmente la información y generar el boletín parcial. Nota: Este documento se elabora trimestralmente.		boletín nutricional F-SP-VC33-03
5	Funcionario designado, responsable de la oficina de Nutrición en Salud Publica	Elaborar el diagnóstico nutricional anual.		diagnostico nutricional anual F-SP-VC33-04
6	Funcionario designado, responsable de la oficina de Nutrición en Salud Publica	Monitorear el WINSISVAN		monitoreo sistema de vigilancia nutricional "WINSISVAN" F-SP-VC33-05
7	Funcionario designado, responsable de la oficina de Nutrición en Salud Publica	Archivar la documentación generada.		
				

6. DOCUMENTACION

- Resolución 2121 de 9 de junio del 2010

7. HISTORIAL

Versión No.	Motivo del cambio	Fecha
01	Creación Documentación SIG	06/07/11
02	Cambio del sistema vigilancia nutricional	10/09/12